

público que las Juntas Generales Extraordinarias de las entidades mercantiles «Javier Martín Consultores y Asociados, S. L.», como sociedad absorbente y «R&M Consultores Jurídicos, S. L.», como sociedad absorbida, celebradas el día 10 de diciembre de 2002, aprobaron la fusión por absorción de las mismas, absorbiendo «Javier Martín Consultores y Asociados, S. L.», como sociedad absorbente a «R&M Consultores Jurídicos, S. L.», como sociedad absorbida, con extinción, por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas, el 13 de noviembre de 2002.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, cuya operación, según dispone el artículo 243 de la misma Ley, no podrá llevarse a cabo antes de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General, pudiendo oponerse en este plazo los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de noviembre de 2003.—Luis Ferrándiz Atienza, Administrador Solidario de la absorbente y Único de la absorbida.—51.808. 1.ª 20-11-2003

### JORDI BALLART, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 7 de noviembre de 2003, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales .....	42.995,24
Activo circulante .....	1.847,43
Tesorería .....	4.436,76
<b>Total Activo .....</b>	<b>49.279,43</b>
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultados de ejercicios anteriores ..	-10.821,78
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>49.279,43</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 11 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Jorge Ballart Berta.—51.098.

### JOTADECE PROINVEST, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### QVM GESTIÓN INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinaria de Jotadece Proinvest Sociedad Limitada Unipersonal y de Q.V.M. Gestión Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas en el día de hoy, han aprobado la fusión de dichas sociedades mediante la

absorción de la segunda por la primera sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores, depositado en el Registro Mercantil el 15 de octubre de 2.003. Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, y el de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión proyectada en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2003.—El administrador de ambas sociedades: Javier de Cruilles de Peratallada Ventosa.—51.598.

2.ª 20-11-2003

### LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

### INVESTEL ALCOBENDAS, SOCIEDAD LIMITADA

### LEONARDO VÁZQUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

(Nueva sociedad a constituir)

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

#### Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Leonardo Vázquez, Sociedad Limitada» e «Investel Alcobendas, Sociedad Limitada» celebradas con carácter universal el día 30 de Octubre de 2003, acordaron por unanimidad, la escisión total de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada» que quedará disuelta sin liquidación y dividirá la totalidad de su patrimonio social en dos partes, una de la cual (integrada por las inversiones financieras) se traspasará en bloque a la sociedad ya existente «Investel Alcobendas Sociedad Limitada», y la otra (integrada por el resto del patrimonio social), se traspasará en bloque a la sociedad de nueva creación, que al amparo del Artículo 418.2 del Reglamento del Registro Mercantil adoptará la denominación de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada».

Las sociedades beneficiarias adquirirán a título de sucesión universal la parte del patrimonio de la Sociedad escindida traspasado a cada una de ellas, y quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de aquélla correspondientes a la parte del patrimonio que les ha sido atribuido.

La escisión se llevará a efecto según el Proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 14 de Octubre de 2003, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de Junio de 2003.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión descrita, de socilar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Escisión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de escisión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid a 28 de octubre de 2003.—El Administrador único de «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada» e «Investel Alcobendas Sociedad Limitada» y de la nueva sociedad a constituir «Leonardo Vázquez Sociedad Limitada». Firmado: Don Leonardo Vázquez Cantalejo. Administrador.—51.232. 2.ª 20-11-2003

### LIBERTY INSURANCE GROUP, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

#### Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá en Madrid, en la sede social, calle Obenque número 2, el día 15 de diciembre de 2003 a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, si procede, el día siguiente, 16 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, para tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditores para las cuentas consolidadas.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para subsanar y elevar a público.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Podrán asistir a la Junta General, con derecho a voz y voto, los titulares de acciones nominativas, equivalentes al menos al 1 por 1000 del capital social, que las tengan inscritas en el Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. Los que tengan menor número de acciones, podrán agruparlas para reunir el número anteriormente citado, nombrando a uno de ellos que les represente.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social o a pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 10 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Miguel Ángel Melero Bowen.—51.853.

### LIMPIEZAS TABAR, S. L.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)

### LIMPIEZAS GARAYALDE BALEARES, S. A.

Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 18 de noviembre de 2003, el socio único de Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y el accionista único de Limpiezas Garayalde Baleares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Limpiezas Garayalde Baleares, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por Limpiezas Tabar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 18 de noviembre de 2003.—D. Sergio Sánchez Solé. El Secretario del Consejo de Administración de Limpiezas Tabar, S. L., Sociedad Unipersonal, y Limpiezas Garayalde Baleares, S. A., Sociedad Unipersonal.—51.585. 2.ª 20-11-2003